Naciones Unidas FCCC/SB/2026/L.5

Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. limitada
14 de noviembre de 2026
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
65º período de sesiones
Antalya, 9 a 14 de noviembre de 2026
Tema 9 del programa
Labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria

Órgano Subsidiario de Ejecución
65º período de sesiones
Antalya, 9 a 14 de noviembre de 2026
Tema 9 del programa
Labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria

Labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria

Proyecto de conclusiones propuesto por las Presidencias

Recomendación del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución

En su 65º período de sesiones, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución, tras haber proseguido su examen de la labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria[1], recomendaron el siguiente proyecto de conclusiones a la Conferencia de las Partes para que lo examinara y aprobara en su 31er período de sesiones:

Labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria

1. La Conferencia de las Partes pidió a los órganos subsidiarios que prosiguieran su examen de la labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria[2] en su 66º período de sesiones (junio de 2027).

2. La Conferencia de las Partes pidió también a los órganos subsidiarios que informaran sobre los progresos y los resultados de la labor conjunta a la Conferencia de las Partes en su 32º período de sesiones (noviembre de 2027).

[1] Véase la decisión 3/CP.27.
[2] Véase la decisión 3/CP.27.

Se ruega reciclar